

Ordenanza Numero: 1481

1/2
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

22 DIC 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1481 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designa el nombre de "2 de Abril" al Barrio que en forma provisoria se denominada "Quinta 36", cuya jurisdicción abarca los Macizos 66, 67, 68, 75 y 79 de la Sección "C".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 1481 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se designa el nombre de "2 de Abril" al Barrio que en forma provisoria se denominada "Quinta 36", cuya jurisdicción abarca los Macizos 66, 67, 68, 75 y 79 de la Sección "C".

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 2229 /94.

m.c.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

MARION BENITEZ
Directora A/C
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

VISTO: El Expediente Nº 611/91, Letra H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Junta Vecinal del actual Barrio "Quinta 36", propicia la asignación de nombre para dicho sector;

Que el nombre asignado es "2 de Abril" en homenaje a la fecha de la recuperación al Patrimonio Nacional de nuestras Islas Malvinas, tierra tan querida por todos los Argentinos, especialmente para todos aquellos que habitamos la zona austral;

Que la jurisdicción del Barrio abarcará los Macizos 66, 67, 68, 75 y 79 de la Sección "C";

Que de acuerdo con la Ley Territorial Nº 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

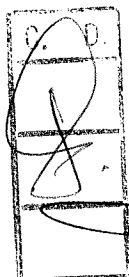
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "2 de Abril" al Barrio que en forma provisoria se denominaba "Quinta 36", cuya jurisdicción abarca los Macizos 66, 67, 68, 75 y 79 de la Sección "C".-


ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 1481 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 30-11-94.-



JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante